



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS
SERVICIO POROTADA LOTINA Y
ANTICUCHOS MINEROS.**

DECRETO N° 1618

Lota 13 de septiembre de 2016.

Vistos

- a). Memorándum N° 2938 de 09/09/2016 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de servicio "POROTADA LOTINA" y "ANTICUCHOS MINEROS" para ser entregada a la comunidad de Lota, en el marco de actividades de fiestas patrias del año 2016, actividad denominada "CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS 2016", servicio que será prestado los días 17 y 18 de septiembre respectivamente.
- b). Informe jurídico nro. 102 emitido por la Dirección Jurídica de Lota con fecha 09 de septiembre del año 2016 que fundamenta procedencia del trato directo.
- c). Informe técnico emitido por Relaciones Públicas que señala programación de actividades y solicita realizar contratación via trato directo
- d). Reglamento de la Ley 19.886, En su artículo nro. 10 nro. 4, señala. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio,
- e). Decreto N° 1553 de 05/09/2016 que aprueba actividad "CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS".
- f). Programa de Fiestas Patrias 2016 del Departamento de Relaciones Públicas.
- g). Memorándum nro. 2900 de fecha 23 de agosto 2016, que ordena modificación presupuestaria para actividades comunales de Fiestas Patrias del año 2016
- h). Certificado N° 557 del 02 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (s). de aprobación de los programas por el Concejo Municipal.
- i). Cotizaciones S/N de fecha septiembre de 2016 por un monto de \$ 1.994.440 por concepto de "Porotada Lotina" y \$ 1.999.200 - por concepto de "Anticuchos Mineros" valor total de los servicios prestados incluyendo impuesto
- l). Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

m) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio de Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de los servicios "POROTADA LOTINA" y "ANTICUCHOS MINEROS" para ser entregados a la comunidad de Lota, en el marco de actividades de fiestas patrias del año 2016, los días 17 y 18 de septiembre respectivamente.

2.- Procebase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a David Cornelio Sandoval Alarcón RUT por un monto de \$ 1.994.440 por concepto de "Porotada Lotina" y \$ 1.999.200.- por concepto de "Anticuchos Mineros" los valores totales de los servicios prestados incluyen impuesto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 22-01-001 Servicios de Desarrollo y Producción de Eventos del Presupuesto Municipal vigente año 2016

Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE



MARLENE BAEZ SUÁNEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
 - DAF.
 - Control.
 - Depto. Adquisiciones
 - Asesoría Jurídica
 - Archivo
- PMU/AC/Sjh